

Secretaria General.

SG/53/2026

Entrega de Información fundamental.

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de enero del año en curso 2026.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 15 fracción X**, se informa que ya se encuentra actualizado en la siguiente liga:

<http://transparencia.ocotlan.gob.mx/la-gaceta-municipal-%C3%B3rganos-de-difusi%C3%B3n-e-informes-de-actividades#overlay-context=actas-de-ayuntamiento-y-consejos-ciudadanos>

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 05 de febrero de 2026.
"2026, Año del Centenario del Natalicio de Manuel Enriquez Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical en Ocotlán, Jalisco"

C. SANDRA FLORES CERVERA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JALISCO